

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
<ul style="list-style-type: none"> Fiscalización de la normativa vigente de competencia del Servicio o delegadas a éste por otros Servicios. <ul style="list-style-type: none"> Fiscalización de normativa silvoagrícola. 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de establecimientos que usan y comercializan plaguicidas y fertilizantes con fiscalización de seguimiento que corrigen su incumplimiento de la normativa en el año t respecto al total de establecimientos que incumplieron la normativa en año t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de establecimientos que usan y comercializan plaguicidas y fertilizantes con fiscalización de seguimiento que corrigen su incumplimiento de la normativa en el año t /Número total de establecimientos con fiscalización de uso y comercio de plaguicidas y fertilizantes con incumplimiento de normativa en el año t-1 con Acta de Denuncia y Citación)*100	S.I.	N.C.	95.35 % (82.00/86.00)*100	42.02 % (100.00/238.00)*100	90.76 % (216.00/238.00)*100	90.53 % (172.00/190.00)*100	5%	<p>Formularios/Fichas Actas de fiscalización con observaciones emitidas año t-1</p> <p>Formularios/Fichas Actas de Denuncia y citación emitidas el año t-1</p> <p>Formularios/Fichas Actas de Fiscalización de seguimiento emitidas el año t</p>	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Fiscalización de la normativa vigente de competencia del Servicio o delegadas a 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de mataderos y</p>	(Número de mataderos y Centros de Faenamiento	S.I.	N.C.	33.33 % (12.00/36.00)*100	41.67 % (15.00/36.00)*100	66.67 % (24.00/36.00)*100	67.86 % (19.00/28.00)*100	5%	<p>Formularios/Fichas Actas de fiscalización a</p>	2	2

<p>éste por otros Servicios. -Fiscalización de normativa pecuaria.</p>	<p>Centros de Faenamiento para Autoconsumo con denuncia en el año t-1 que son fiscalizados en el año t con reincidencia en la misma denuncia respecto al total de mataderos y CFA con denuncia año t-1 fiscalizados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>para Autoconsumo (CFA)con denuncia en el año t-1 que son fiscalizados en el año t con reincidencia en la denuncia/Número total de mataderos y Centros de Faenamiento para Autoconsumo (CFA) con denuncia en año t-1 fiscalizados en el año t)*100</p>								<p>mataderos realizadas</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de fiscalización a CFA(Centros de Faenamiento para Autoconsumo) realizadas</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de denuncia y citación</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Sistema de Seguimiento Institucional E Delfos</p>		
<p>•Certificación oficial de productos silvoagropecuarios y animales . -Programa de certificación de productos silvoagrícolas de exportación.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de solicitudes de inspección del Programa de Certificación Forestal atendidas en el plazo en el año t respecto al total de solicitudes de inspección del Programa Forestal atendidas por el SAG en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de solicitudes de inspección del Programa Forestal atendidas por el SAG en el tiempo acordado con los clientes en el año t/Número total de solicitudes de inspección del Programa Forestal atendidas por el SAG en el año t)*100</p>	<p>0.0 %</p>	<p>N.C.</p>	<p>N.C.</p>	<p>99.8 % (2770.0/2775.0)*100</p>	<p>94.6 % (5418.0/5727.0)*100</p>	<p>95.0 % (5472.0/5759.0)*100</p>	<p>5%</p>	<p><u>Base de Datos/Software</u> e Base de datos de Solicitudes de Inspección, obtenida de la aplicación informática "Sistema de Agendamiento de servicios"</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> e Base de datos de Solicitudes de Inspección de solicitudes no ingresadas a través del "Sistema de Agendamiento</p>	<p>3</p>	<p>3</p>

										de servicios" .		
<p>•Servicios de la red de laboratorios. -Análisis y servicios realizados en laboratorios y estaciones cuarentenarias SAG.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de Denuncias Emergenciales Pecuarías</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria del tiempo de respuesta de análisis de las muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t/Número de muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t)</p>	S.I.	N.C.	6.78 días (8193.00/ 1208.00)	3.28 días (4117.00/ 1256.00)	6.70 días (4290.00/ 640.00)	6.70 días (8250.00/ 1231.00)	9%	<p>Formularios/Fichas Base de Datos del Subdepartamento Laboratorio Pecuario</p>	4	4
<p>•Programas de vigilancia, control , supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica. -Programas de trazabilidad. -Programa: Desarrollo Ganadero Evaluado en: 2007</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de bovinos con dispositivo de identificación individual oficial (DIIO) aplicado al año t respecto al número de bovinos existentes según Censo Agropecuario año 2007</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de bovinos con dispositivo de identificación individual oficial (DIIO) aplicado al año t /N° de bovinos existentes según Censo Agropecuario año 2007)*100</p>	0.0 % (0.0/0.0)*100	47.4 % (1761018.0/3717036.0)*100	62.2 % (2309538.0/3715863.0)*100	68.9 % (2561338.0/3715863.0)*100	77.7 % (2887594.0/3715863.0)*100	94.3 % (3502504.0/3715863.0)*100	9%	<p>Reportes/Informes Reporte emitido por el Sistema Oficial de Información Pecuaría</p>	5	5
<p>•Programa de Gestión y Conservación de los Recursos Naturales Renovables. -Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>6 Porcentaje de superficie bonificada con uno o más programas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie programada a bonificar en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Total de superficie bonificada con uno o más programas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t/Total de superficie programada a</p>	99.42 % (59651.00/60000.00)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100	114.30 % (85727.00/75000.00)*100	3.88 % (3128.00/80600.00)*100	100.00 % (80600.00/80600.00)*100	100.00 % (95680.00/95680.00)*100	9%	<p>Base de Datos/Software Bases de Datos Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios</p>	6	6

		bonificar en el año t)*100										
<p>•Programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica.</p> <p>-Programa de vigilancia, control oficial, supresión y erradicación de plagas y enfermedades silvoagropecuarias.</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>7 Porcentaje de predios con detección de plaga Lobesia botrana que repiten de una temporada a otra, respecto al total de predios en el área reglamentada al inicio de la temporada de evaluación.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de predios con detección de plaga Lobesia botrana en temporada t-1 que repiten su condición en temporada t/Número total de predios en el área reglamentada al inicio de la temporada de evaluación (t))*100</p>	S.I.	N.C.	6.86 % (456.00/6645.00)*100	4.24 % (301.00/7104.00)*100	4.93 % (350.00/7104.00)*100	12.50 % (810.00/6480.00)*100	7%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Base de Datos del total de predios en el área reglamentada al inicio de la temporada de evaluación (año t), con y sin detección de Lobesia botrana</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Base de Datos de los predios con detección de Lobesia botrana en dos temporadas consecutivas año t-1 y t</p>	7	7
<p>•Sistema cuarentenario para prevenir el ingreso de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica.</p> <p>-Programa de control fronterizo.</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>8 Porcentaje de compromisos derivados de Supervisiones realizadas a Controles Fronterizos ejecutados en el plazo acordado respecto al total identificado.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de compromisos derivados de Supervisiones realizadas a Controles Fronterizos ejecutados en el plazo acordado en año t/Número de compromisos derivados de Supervisiones a Controles Fronterizos identificados año t)*100</p>	S.I.	S.I.	66.67 % (18.00/27.00)*100	80.00 % (8.00/10.00)*100	90.00 % (27.00/30.00)*100	85.00 % (17.00/20.00)*100	9%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Programa Anual de Supervisiones a Controles Fronterizos</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Planilla de Supervisión de Controles Fronterizos</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Seguimiento de los compromisos de</p>	8	8

										supervisiones		
<p>•Sistema cuarentenario para prevenir el ingreso de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica. -Sistema cuarentenario silvoagropecuario</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>9 Porcentaje de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile respecto al total de enfermedades de importancia zoonositaria</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile/N° total de enfermedades de importancia zoonositaria)*100</p>	<p>100.0 % (16.0/16.0)*100</p>	<p>100.0 % (16.0/16.0)*100</p>	<p>100.0 % (16.0/16.0)*100</p>	<p>100.0 % (16.0/16.0)*100</p>	<p>100.0 % (16.0/16.0)*100</p>	<p>100.0 % (16.0/16.0)*100</p>	<p>9%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe I semestre OIE Subdepto de Vigilancia Epidemiológica, Certificado firmado por el /la Jefe /a División Protección Pecuaria e Informe mensual de enfermedades de denuncia obligatoria, emitido por Subdepto Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> e Sistema de Seguimiento Institucional (Delfos).</p>	<p>9</p>	<p>9</p>
<p>•Programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica. -Programa de vigilancia, control oficial, supresión y erradicación de plagas y enfermedades silvoagropecuarias.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>10 Porcentaje de eventos de Mosca de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>((N° de brotes confirmados erradicados más N° de capturas simples eliminadas)/(N° total de brotes confirmados más N° total de capturas simples))*100</p>	<p>100.0 % (14.0/14.0)*100</p>	<p>100.0 % (11.0/11.0)*100</p>	<p>100.0 % (6.0/6.0)*100</p>	<p>85.7 % (6.0/7.0)*100</p>	<p>100.0 % (6.0/6.0)*100</p>	<p>100.0 % (10.0/10.0)*100</p>	<p>9%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe anual de todas las vigilancias terminadas en un solo tomo. (capturas simples)</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe Final por brote Erradicado y Res. Exenta</p>	<p>10</p>	<p>10</p>

										que da por terminadas las actividades de vigilancia.		
										Reportes/Informes Informe de Laboratorio del año 2012		
<p>•Certificación oficial de productos silvoagropecuarios y animales . -Programa de certificación, productos pecuarios, animales e insumos de uso en animales destinados a la exportación.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>11 Porcentaje de certificados zoosanitarios de exportación con falta por causa SAG detectados en países de destino en el año t respecto al total de certificados zoosanitarios de exportación emitidos en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de certificados zoosanitarios de exportación con falta por causa SAG detectados en países de destino en el año t/N° Total de certificados zoosanitarios de exportación emitidos en el año t)*100</p>	<p>0.02 % (4.00/24748.00)*100</p>	<p>0.01 % (2.00/26181.00)*100</p>	<p>0.07 % (19.00/25790.00)*100</p>	<p>0.10 % (14.00/13737.00)*100</p>	<p>0.09 % (25.00/26787.00)*100</p>	<p>0.07 % (20.00/28126.00)*100</p>	<p>7%</p>	<p><u>Base de Datos/Software</u> Interfase WEB</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Acta de rechazo</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de país de destino</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Copia certificado zoosanitario y certificado de destinación aduanera(CDA)</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Copia del nuevo certificado</p>	11	11
<p>•Programa de Gestión y Conservación de los Recursos Naturales Renovables. -Aplicación de</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>12 Porcentaje de Proyectos (Estudio de Impacto</p>	<p>(N° de proyectos Estudio de Impacto Ambiental/Dec</p>	<p>99.1 % (682.0/688.0)*100</p>	<p>99.7 % (610.0/612.0)*100</p>	<p>100.0 % (539.0/539.0)*100</p>	<p>98.1 % (202.0/206.0)*100</p>	<p>98.0 % (478.0/488.0)*100</p>	<p>98.0 % (536.0/547.0)*100</p>	<p>9%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> DIA son los reportes de "Pronunciamie</p>	12	12

normativa e instrumentos de gestión ambiental (SEIA, Riego y APL).	Ambiental/Declaración de Impacto Ambiental) del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de competencia del SAG evaluados por el Servicio respecto al N° de proyectos ingresados al SAG de su competencia Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	laración de Impacto Ambiental) del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de competencia del SAG evaluados/N° de proyectos ingresados al SAG de su competencia)* 100								nto por Servicio" obtenidos del Sitio Web e-seia. <u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> EIA es el listado elaborado por regiones (excel) a partir de la información del Sitio Web e-seia.		
•Facilitar el acceso de productos silvoagropecuarios a los mercados de exportación.	<u>Eficacia/Producto</u> 13 Porcentaje de respuestas favorables a propuestas de solución oficial frente a los contenciosos respecto al total de respuestas a propuestas de Solución oficial Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de respuestas favorables a propuestas de solución oficial/Número total de respuestas a propuestas de Solución oficial.)*100	100.0 % (5.0/5.0)* 100	100.0 % (1.0/1.0)* 100	100.0 % (3.0/3.0)* 100	0.0 % (0.0/0.0)*1 00	100.0 % (2.0/2.0)*1 00	100.0 % (2.0/2.0)* 100	8%	<u>Formularios/Fi</u> <u>chas</u> Sistema de seguimiento institucional (Delfos). <u>Formularios/Fi</u> <u>chas</u> Planilla excel con detalle de cada contencioso.	13	13

Notas:

1 Durante el año 2012 se deberá corregir a lo menos el 90,53% de las fiscalizaciones con observaciones de No cumplimiento a la Normativa que derivan en actas de denuncia y citación en el año 2011.

Se considera como observación todas aquellas fiscalizaciones que generaron un acta de denuncia de citación por no cumplimiento del Decreto Ley 3557 emitidas durante el año 2011.

2 Mataderos y CFA con denuncia : Corresponde aquellos establecimientos que durante el proceso de fiscalización se le ha detectado falta o no conformidades con respecto a la norma.

Reincidencia en la denuncia: Corresponde a la detección de la misma falta o no conformidad detectada en fiscalización anterior.

3 1. Este indicador mide la calidad del servicio prestado, referido a la oportunidad en que se realiza, pues considera las solicitudes de inspección presentadas en sitios de inspección y puntos de salida, que son atendidas en el plazo requerido por el cliente, respecto al total de solicitudes recibidas.

2. No se considera como atraso si el equipo de inspección o inspector se presenta dentro de los 30 minutos siguientes a la hora acordada. Estos mismos 30 minutos son dados al cliente para solucionar sus problemas y comenzar con la actividad de inspección.

3. Se excluyen de las solicitudes de inspección las muestras de tipo comercial y no comercial, debido a que corresponden a pequeñas cantidades de productos forestales que no pasan por el proceso normal de certificación que realiza el SAG, el cliente declara si la muestra es para los siguientes fines:

- Científico.
- Pruebas de fabricación de diversos artículos.
- Productos que el país de destino los clasifica como muestras.

4 Una denuncia, corresponde a un evento sanitario o una enfermedad que esta provocando problemas en una población, ya sea con manifestaciones clínicas de la enfermedad o muerte de animales. Esto se comunica directamente al Servicio a través de los médicos veterinarios sectoriales y ellos solicitan el diagnostico correspondiente al Laboratorio. El tiempo de respuesta de los análisis serológicos varían dependiendo de la técnica diagnostica utilizada y del numero de muestras recibidas. Se considera un tiempo promedio respuesta óptimo entre ocho y siete días. Los análisis serológicos corresponde a la determinación de anticuerpos que se producen frente a una enfermedad determinada. Para esto existen variadas pruebas, tanto de pruebas de screening, como confirmatorias. Normalmente cuando un animal se expone a un agente ya sea virus, bacteria o parásito su sistema inmune responde con anticuerpos. La respuesta inmune puede ser de tipo celular

(linfocitos, macrófagos, etc) o bien humoral (inmunoglobulinas), esta ultima son las que se miden en la pruebas serológicas. Se contabilizan las muestras serológicas recibidas entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del año en cuestión y las analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario en Lo Aguirre.

5 1. El Dispositivo de Identificación Individual Oficial (DIIO) se aplica a bovinos pertenecientes a establecimientos pecuarios con Rol único Pecuario (RUP). El DIIO una vez aplicado el DIIO al animal, éste debe permanecer con él durante toda su vida, independientemente del destino que tenga el animal. El DIIO no debe ser alterado, adulterado, copiado, falsificado, ni reutilizado; ya que el animal pierde la condición de trazable.

2. El indicador mide sólo los DIIO aplicados. No señala la cantidad de animales vivos con DIIO, ya que no se descuentan los animales con DIIO dados de baja por muerte.

3. El tener un incremento en la cantidad de bovinos identificados permite hacer un mejor seguimiento o trazabilidad de los animales durante todas las etapas de su vida, desde el nacimiento hasta su muerte, teniendo un registro de los lugares o establecimientos por los cuales se movieron, mejorando las garantías sobre la inocuidad y origen de productos pecuarios de exportación y constituyéndose en una herramienta de apoyo a los programas oficiales de control y erradicación de enfermedades.

4. Junto con la aplicación de un DIIO a un animal, se registra la siguiente información relevante: fecha de aplicación, marca del DIIO, RUP del establecimiento, sexo, raza, fecha nacimiento y nombre del Veterinario Acreditado que realizó la verificación.

5. Dentro de los establecimiento donde es obligatorio aplicar DIIO a los bovinos, están: a) Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) bovino nivel A, b) Animales que forman parte de predios bajo programas de control y erradicación de enfermedades (por ejemplo brucelosis y tuberculosis), c) Bovinos de predios que usan campos de pastoreo cordillerano (veranadas) y predios limítrofes.

6. Respecto del financiamiento de la compra y aplicación de DIIO, en términos generales es de responsabilidad de los productores, aunque en un bajo porcentaje existe apoyo del SAG para pequeños productores bajo programas sanitarios y pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina.

6 El Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios tiene por objeto recuperar terrenos que no pueden ser utilizados eficientemente de modo sustentable en la producción agrícola debido a que presentan carencia de fósforo, exceso de acidez, niveles de erosión, deterioro en la cubierta vegetal u otras limitaciones físicas, químicas o estructurales.

Entrega una bonificación estatal que varía entre el 50% y el 80% de los costos netos asociados a los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para la recuperación de los suelos, lo cual se adjudica mediante concursos públicos, los que son administrados descentralizadamente en cada región por los directores regionales del SAG, asesorados por un comité técnico.

Los Servicios y Labores que cubre la bonificación son los siguientes:

- La proporción que corresponda de los costos de las prácticas o labores susceptibles de bonificación y que hayan sido incluidas en el plan de manejo respectivo.
- El costo de los servicios de apoyo técnico requeridos para la elaboración del plan de manejo.
- El costo de los análisis de suelos para el caso de los programas de fertilización fosfatada, enmiendas calcáreas y praderas

La bonificación estatal está disponible para los siguientes programas: Programa de fertilización fosfatada, Programa de enmiendas calcáreas, Programa Praderas, Programa de conservación de suelos, Programa de rehabilitación de suelos y Programa de rotación de cultivos.

7 La detección de la plaga en Chile se basa en dos componentes, el manejo de trampas específicas de feromona sexual y las prospecciones visuales, y su objetivo es definir la distribución del insecto en el país y ser una herramienta para la evaluación de los resultados de las medidas de control adoptadas por el Programa Control Oficial Lobesia botrana. De acuerdo a lo observado hasta la fecha y la literatura publicada en este sentido, la detección por medio de trampas es de mucha mayor sensibilidad que la prospección visual, pero esta última es importante, para aquellos lugares en que se ha verificado la presencia del insecto, y se desea conocer el porcentaje de infestación en racimos.

El Sistema Nacional de Trampas opera principalmente entre la Región de Atacama a la de la Araucanía, con una red de alrededor de 24.000 trampas instaladas la temporada 2010/2011, en las plantas de vid ubicadas en huertos comerciales de esta especie, además de las vides de los patios de las casas, así como en puntos críticos como plantas vinificadoras que reciben uva, empacadoras de uva de mesa, etc. A partir del 1° de mayo y debido a que la polilla del racimo comienza su periodo de hibernación como pupa bajo la corteza de la vid, comienza un retiro temporal de las trampas para dejar un número cercano al 2 - 4% de las instaladas originalmente.

Las prospecciones visuales se realizan principalmente en la época de primavera verano, con prioridad en huertos con detección de la plaga, con énfasis a verificar los resultados de los tratamientos de control. En esta revisión de la planta de vid se busca la presencia de estados inmaduros de la plaga (huevos, larvas, pupas). También estas prospecciones se realizan en aquellos predios ubicados en un área de control, que no han presentado detecciones del insecto y que desea mover su fruta al área libre.

8 Medir el nivel de cumplimiento de los compromisos detectados en supervisiones a CF. Por ser un indicador de corte institucional, los compromisos considerados en el indicador, corresponden a todas aquellas acciones cuya responsabilidad solo recae en la División de Asuntos Internacionales; y por tanto no considera las acciones que son de responsabilidad regional. Para el año 2012 se considera aumentar la meta del indicador de un 66% a un 85%. Aún cuando la medición de este indicador solo le corresponde al NC, se deja expresión en regiones para que aquellas que lo deseen y decidan ver el funcionamiento de este indicador lo puedan programar.

9 Las enfermedades animales de importancia zoonosológica, son todas aquellas que han sido declaradas de denuncia obligatoria y son objeto de medidas sanitarias en el país. Está hoy conformado por todas las enfermedades que son de notificación internacional a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), mas otras endémicas en el país que; si bien no son de notificación internacional, han sido históricamente incluidas en el listado, por el daño o pérdidas físicas que producen a las explotaciones pecuarias.

No obstante, esta definición de enfermedades de importancia zoonosológica, en el documento, "Política De Prevención de Introducción de Enfermedades a través de Importaciones Pecuarias" elaborado por el Sub-departamento de Defensa Pecuaria de la División de Protección Pecuaria, en el año 2003, se definió un conjunto de enfermedades denominadas prioritarias, debido a que ellas son consideradas por Chile, en las evaluaciones de las condiciones sanitarias de los países que desean exportar productos de origen animal.

Este listado fue conformado por 13 enfermedades de la antigua lista A de enfermedades notificables a la Organización Mundial de Sanidad Animal, a la cual se agregaron, 3 enfermedades de la antigua lista B, a saber: la Encefalopatía Espongiforme Bovina, Scrapie y Enfermedad de Aujeszky, totalizando 16 enfermedades.

La 16 enfermedades de importancia económica son las siguientes: fiebre aftosa, enfermedad vesicular del cerdo, peste bovina, peste de los pequeños rumiantes, perineumonía contagiosa bovina, fiebre del valle del rift, lengua azul, viruela ovina y caprina, peste equina, peste porcina clásica, peste porcina africana, influenza aviar altamente patógena, new castle velogénico viscerotrópico, scrapie y aujeszky.

10 Desde el año 2007 se comenzó a registrar en forma independiente las capturas simples como un operando que se agrega a la fórmula de cálculo del indicador. Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

- Evento: son los brotes confirmados y las capturas simples.

- Brote confirmado: es una población (más de un ejemplar) aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y, cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.

- Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.

- Brote confirmado erradicado: Se entenderá como brote confirmado erradicado, cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero y esto se mantiene durante un ciclo vital teórico medido en días grados. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos vitales del insecto, definidos mediante días grados, sin capturas del mismo?. Se contabilizarán los Brotes detectados y las Capturas simples realizadas entre el 01 de enero y el 30 de junio del año en curso y se le sumarán los detectados entre el 01 de Julio y 31 Diciembre del año anterior. (Periodo del indicador es 01/07/2011 al 30/06/2012 en el cual todos los brotes de Moscas de la Fruta deben ser eliminados) Nota: en el caso de que algún brote detectado en el segundo semestre por razones climatológicas, por una primavera o verano adelantado, se logró acumular los 324 días grados en el mismo año se ingresará este brote en el período que realmente terminó y no pasará al año siguiente.

- Captura simple eliminada: cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple.

11 El denominador de este indicador puede variar, debido a que el N° de certificados puede verse influenciado por el cierre de algún mercado o por variables económicas como el precio del dólar, que disminuya el interés por exportar a determinados mercados .

Certificados zoonosológicos con falta por causa SAG : Corresponde al número de certificados zoonosológicos de exportación que fueron rechazados debido a que están mal emitidos o contienen un error en la información, atribuible al SAG y cuyo contenedor es devuelto y el producto es reingresado al país (también se incluyen los Certificados Zoonosológicos rechazados cuya mercadería es destruida por la autoridad sanitaria competente en el país de destino y se realiza la notificación de la situación al Servicio), más el número de certificados zoonosológicos de exportación que han sido re-certificados durante el mes que se informa, los cuales anulan y reemplazan Certificado Zoonosológico de Exportación anterior, cambiando su número y fecha debido a causa SAG, entendida ésta

como tal, cuando el embarque es retenido por la autoridad sanitaria del país de destino debido a errores en la certificación por parte del médico veterinario que emite el CZE, en cuyo caso debe indicar la modificación del CZE.

El numerador considera los certificados zoosanitarios rechazados y recertificados por causas atribuibles al SAG, las que corresponden a errores en la certificación por parte del Médico Veterinario que emite el Certificado Zoosanitario de Exportación; tales como: 1. Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud) 2. Certificado Zoosanitario de Exportación o sus anexos incompletos. 3. Formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto). 4. Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a la normativa a certificar (ejemplo: errores de etiquetado, falta de concordancia entre el Certificado Zoosanitario de Exportación y la carga, errores de información con relación al sello). 5. Incumplimiento de los procedimientos vigentes (P-PP-IT-001 "Procedimiento certificación de productos pecuarios de exportación para consumo humano") e instructivos respectivos (I-PP-IT-001 "Instructivo Inspección de certificación de productos pecuarios de exportación para consumo humano"). Cabe mencionar, que los documentos Acta de Rechazo, Informe del país de destino, Certificado de Destinación Aduanera (CDA) definidos como medios de verificación no siempre estarán todos presentes, ya que dependerá de la autoridad sanitaria del mercado si lo solicita.

12 Se excluyen los Oficios en que el SAG informa "No participación", por corresponden a proyectos que no son de competencia del SAG.

El proyecto ingresado y el proyecto evaluado se contempla en el mismo año calendario (no existen proyectos de "arrastre").

13 Contencioso: Se denomina a la situación producida por el impedimento o demora indebida, para permitir el ingreso de un producto determinado a un mercado, aparentemente sin justificación científica. Negociaciones Internacionales elabora una propuesta de Solución Oficial, la cual es coordinada con las divisiones del SAG correspondientes que es remitida a la contraparte, para lo cual se espera recibir una respuesta, la que puede ser favorable o no para los intereses del SAG. El indicador busca medir el seguimiento de estas situaciones que se reciben durante el curso de un año calendario. Se expresa en un porcentaje de respuestas a propuestas despachadas, y debido a que la génesis de estas situaciones obedecen a factores externos al SAG, y entendiendo son de alta complejidad, y de naturaleza variable (pudiendo aumentar o disminuir) se fijó en primera instancia un valor de 5 como universo total.

El plazo de respuesta se mide a partir de la fecha en que se envió la propuesta de solución a la contraparte fito y zoosanitaria y la fecha de recepción en el Servicio de la respuesta dada por la contraparte. En caso que el tiempo de respuesta de las organizaciones sanitarias a la propuesta que emite el SAG sea mayor al estimado, las respuestas no se consideraran como válidas. Por lo expuesto, el Servicio debe realizar seguimiento continuo al cumplimiento de este indicador y a la emisión de la respuesta que se espera de la contraparte fito y zoosanitaria, ya que es un factor externo que afecta el cumplimiento de la meta.

Se supone que los conflictos se producen con países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), por lo que se tiene ese Marco con los principios inherentes al mismo. Es decir, el plazo para obtener la respuesta a la propuesta de solución oficial, es válido cuando se trate de países miembros de la OMC.

En los casos en que una respuesta no sea favorable, producto de factores externos y no manejables por el Servicio, la Dirección del SAG realizará el envío de documentos formales a la DIPRES, en los que se detallarán y fundamentarán los factores que influyeron en la respuesta no favorable.

Supuesto Meta:

1 Que el agricultor venda o transfiera la propiedad lo cual implicaría que el infractor no fuese ubicado.

2 1.- Que no existan cambios en la regulación fiscalizada. 2.- Que no existan cambios en la estrategia de fiscalización o sanción del SAG en la fiscalización de esta regulación. 3.- Que no existan restricciones de abastecimiento de carnes por cambios en las condiciones de aislamiento. 4.- Que los establecimientos fiscalizados bajo este indicador no esten con delegación de la inspección veterinaria desde el MINSAL al SAG. 5.-No existe variación de universo de mataderos y CFA.

3 1. Se dispone de los recursos mínimos para realizar la inspección.

2. No existen obstáculos de desplazamiento para desarrollar la actividad de inspección debido a condiciones climáticas y/o catástrofes naturales, factores no controlables y otros que no se pueden predecir, los cuales pueden retrasar o impedir el desarrollo de la actividad.

4 1.-Solamente se contabilizan las muestras serológicas en buen estado. 2.-Solamente se contabilizan las muestras tomadas por funcionarios SAG en terreno y que son analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario (Lo Aguirre). 3.-Solamente se contabilizan las muestras analizadas para definir la emergencia, se excluyen las muestras de monitoreo, cuarentenas, exportación e importación.

5 Retiro de productores de PABCO A bovino, por razones comerciales.

Condiciones climáticas desfavorables que causen alta mortalidad animales.

Que los productores ganaderos decidan cambiar de rubro, desde ganadería a otros de mayor rentabilidad: frutal, forestal, etc.

Desarrollo de proyectos nacionales y/o regionales que contemplen la aplicación masiva de DIIO a los bovinos.

Aparición de eventos o emergencias de sanidad animal o inocuidad.

Se mantiene la forma de aplicar DIIO, es decir, no existe resolución que haga obligatoria la aplicación de DIIO.

- 6 1. Los recursos solicitados a través del exploratorio son asignados íntegramente a través de la ley de presupuesto (dos mil millones adicionales sobre la asignación a terceros 2011).
2. No existirán variaciones significativas en los presupuestos de transferencias en la proporción de distribución de presupuesto a regiones (reducciones presupuestarias o suplementaciones presupuestarias respecto de sobrecumplimiento).
- 3.-Las preferencias de los usuarios, respecto del tipo de prácticas postuladas en temporadas anteriores por región, se mantienen constantes.
- 4.-No existirán condiciones climáticas excepcionales o adversas ni catástrofes ni emergencias declaradas por la autoridad competente, como por ejemplo sequías.
- 5.-Se mantendrán los lineamientos ministeriales de focalización de los recursos.
- 6.-La normativa del programa no sufrirá cambios respecto de la vigente del 2011. 7.-La Tabla de Costos mantendrá las mismas prácticas susceptibles de bonificación del 2011.
- 8.-La variación ponderada de la Tabla Anual de Costos 2012 respecto de la del 2011 será de un 3%. 9.- Los lineamientos productivos regionales de la temporada 2012 serán consistentes con los criterios de focalización del programa en la temporada 2010.
- 10.-Existe un universo significativo de usuarios postulantes al programa.
- 11.-La demanda insatisfecha del 2012 será entorno al 20%.

7 Que el Programa de Control Oficial Lobesia Botrana(PCOLB) se mantenga en su actual estructura presupuestaria y operativa, como programa nacional, y que se cumplan las estrategias de trabajo definidas originalmente en el programa.

No se producen crisis en la agricultura y los productores, por razones económicas, no puedan financiar los tratamientos de control exigidos por el PCOLB.

8 Reducciones presupuestarias que pudieran afectar el cumplimiento del indicador, ya que para la realización de las supervisiones se deben destinar recursos (viáticos y pasajes) de acuerdo a un programa de supervisiones que se elabora cada año. Las reducciones presupuestarias emanadas y solicitadas desde el Ministerio de Hacienda o DIPRES.

9 El sistema cuarentenario y de defensa pecuaria y sistema de vigilancia epidemiológica cuentan con la totalidad de los recursos necesarios tanto en calidad como cantidad así como posee la integridad necesaria, tanto territorial como funcional, para el cumplimiento de sus funciones. No son considerados ingresos de la enfermedad por vías que no son técnicamente posibles de controlar tal como serían las migraciones de fauna silvestre. El ingreso de la enfermedad a la población animal del país no es atribuible: actos de bioterrorismo, actos de guerra externa o interna, situaciones derivadas de estados de conmoción interior, situaciones derivadas de estados de emergencia y calamidad pública o el contagio directo desde seres humanos a animales, condiciones de pastoreo en vegas altiplanicas limítrofes donde no existen separaciones entre animales domésticos y silvestres de los países contiguos e ingreso de animales clandestinos por pasos cordilleranos no habilitados. Se cumplen en su totalidad las directrices técnicas impartidas por la División de Protección Pecuaria aplicables en la inspección de pasajeros y medios de transportes realizados en los controles fronterizos. Para Influenza Aviar Altamente Patógena se considera su presencia sólo si se encuentra presente en la población de aves de corral, según la definición entregada por la OIE, ya sea que ellas son mantenidas con fines comerciales o no.

10 Se han supuesto un total de 4 eventos de mosca de la fruta confirmados (1 brote + 3 capturas simples). El supuesto de eventos de moscas de la fruta, está condicionado por variables externas al SAG, como el comportamiento y responsabilidad de pasajeros (nacionales y extranjeros) que ingresan al país, pudiendo traer intencionalmente o por descuido fruta portadora de ejemplares de Mosca de la Fruta. Por otra parte, puede haber una cantidad indeterminada de ingresos de ejemplares a través de fruta hospedera que es ingresada por contrabando a Chile, a través de pasos fronterizos no autorizados y por ende no pueden ser detectadas por el SAG. No existe el paso fronterizo 100% fiable, siempre está la posibilidad de que no sea detectado por personal SAG, perros o maquinas rayos x alguna fruta en equipajes o cabinas de vehículos. Se ha bajado también la estimación de eventos de mosca del Mediterráneo considerando que en Mendoza (Argentina) y Tacna / Moquegua (Perú) se ha erradicado esta plaga por lo tanto su presión biológica de ingreso debiera disminuir hacia Chile.

11 1.- Que no existan cambios en los formatos de certificados por parte de los países de destino. 2.- Que exista un aumento del número de certificados de acuerdo a lo estimado para el 2012.

12 La meta se estima en base a los antecedentes históricos y bajo el supuesto que el número de proyectos a evaluar no sobrepasara la capacidad de respuesta de los equipos de trabajo existentes en el SAG.

Cabe mencionar que existen factores externos como desarrollo de la actividad económica regional, cambios de normativas que podrían influir en la cantidad de proyectos a evaluar.

13 Para el cumplimiento del indicador, no se producirán factores externos que se caracterizan por poseer componentes comerciales o políticos, tales como: 1. Cambio de la contraparte histórica, las crisis asociadas a la inocuidad de los alimentos han llevado a muchos gobiernos a cambiar la contraparte del SAG hacia agencias de inocuidad generalmente dependientes de los Ministerios de Salud, lo que se traduce que el análisis incluye consideraciones más allá de lo estrictamente técnico, tales como la percepción de los consumidores. 2. Cambio en la política agrícola respecto de otros países estableciendo proteccionismo por medio de regulaciones sin fundamento científico. 3. La prevalencia en comercio de normas de calidad establecidas por el importador (norma privada) por

sobre las internacionalmente aceptadas (normas públicas). 4. En los procesos de negociación se han priorizado factores comerciales por sobre los sanitarios. 5. El SAG recibe notificaciones de contenciosos, a las cuales debe dar respuesta. En caso de no presentarse notificaciones el cumplimiento del indicador será un 100%.